

**TABLA DE TITULACIONES DE ACCESO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA CIBERSEGURIDAD Y
ENTONTO DIGITAL**

<p>Titulaciones de nivel de Licenciado o de Grado con relación directa</p>	<p>La posesión de un Título universitario de Licenciado en Derecho, Grado en Derecho (u otro Título de Grado equivalente que acredite la adquisición de las competencias jurídicas estipuladas en el RD 822/2021), Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Inteligencia Artificial, Máster en Ciberseguridad, Máster en Protección de Datos. En el caso de haber cursado titulaciones técnicas, el estudiante deberá acreditar documentalmente ante la Comisión académica poseer también un perfil jurídico que derive de su formación o de su experiencia profesional.</p> <p>En el caso de provenir de una carrera jurídica, el alumno deberá cursar el complemento de formación “Introducción a la Ingeniería Informática aplicada a la Ciberseguridad”.</p> <p>En el caso de provenir de una carrera técnica, el alumno deberá cursar el complemento de formación “Introducción al Derecho Digital”.</p>
<p>Titulaciones afines que dan acceso al Máster</p>	<p>Cualquier otro Título universitario de Grado, previa evaluación por la Comisión Académica, siempre que el estudiante acredite un mínimo perfil jurídico que derive de su formación o de su experiencia profesional. El estudiante deberá superar los cursos previos de “Complementos de Formación” previstos que acrediten las competencias mínimas necesarias para cursar el Máster.</p>
<p>Otras titulaciones que dan acceso al Máster + Experiencia profesional acreditada (este requisito necesita aprobación de la Comisión Académica del Máster para ser admitido).</p>	<p>Poseer un Título universitario oficial español, otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior o equivalente de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con la previsión del artículo 18 del R.D. 822/2021 y acreditar al menos tres años de experiencia laboral o profesional en el ámbito del Derecho de las Nuevas Tecnologías, la Ciberseguridad o el Entorno Digital.</p> <p>La Comisión Académica del Máster realizará un procedimiento de evaluación de este tipo de candidatos con la finalidad de evaluar su experiencia laboral y profesional y determinará su idoneidad o no para ser admitidos en el Máster. La evaluación constará de dos partes: una primera destinada al análisis del currículum vitae de los candidatos y de la experiencia profesional acreditada, en la que se considerará la afinidad de la experiencia laboral y/o profesional a los estudios solicitados, la participación en actividades formativas certificadas, el tiempo y el grado de competencia adquirido; y otra segunda que consistirá en una entrevista personal en la que la Comisión Académica valorará la adecuación de las competencias y conocimientos del candidato a los objetivos y competencias del título.</p> <p>La Comisión Académica del Máster determinará, previo análisis del expediente académico de la titulación superior, de los cursos de formación y de la experiencia profesional acreditada por el candidato, cuál de los complementos de formación previstos –o en su caso, los dos- procede cursar, atendiendo al criterio general, de que hubiera superado al menos 60 créditos en materias jurídicas (en cuyo caso quedará exento del curso de formación en Derecho) o 60 créditos en materias de Ingeniería Informática (en cuyo caso quedará exento del Curso de Formación en Ingeniería Informática).</p>
<p>Máster reconocido por la AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS para el acceso a la certificación como DPD-AEPD para candidatos sin experiencia. -Sólo reconocido para la modalidad Presencial-</p>	